



**"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"**

Asunto: Minuta de Decreto

mayo 4, 2022


**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a siete profesionistas al cargo de magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo de duración hasta máximo el 15 de octubre de 2023, esto es, lapso restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el 12 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández**


**Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández**



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Declara

ARTICULO 1º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXIII, 96, 97, 98, y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 17 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige:

PRIMERO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Primero** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al licenciado Abel Rodríguez Ramírez

SEGUNDO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrada Supernumeraria Segunda** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige a la Licenciada Claudia Hernández Ibarra.

TERCERO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Onceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Carlos Díaz Flores.

CUARTO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Doceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez.

QUINTO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrada Supernumeraria Treceava** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Directiva

de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige a la Licenciada Olivia Salas Sánchez.

SEXTO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Catorceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Roberto Hernández Martínez.

SÉPTIMO. Para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Quinceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", es de elegirse y se elige al Licenciado Luis Ricardo Molina Corpus.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de lo que señala el artículo 57 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese al licenciado Abel Rodríguez Ramírez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Primero** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

A la Licenciada Claudia Hernández Ibarra, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrada Supernumeraria Segunda** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.



“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

Directiva

Al Licenciado Carlos Díaz Flores, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Onceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Doceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

A la Licenciada Olivia Salas Sánchez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrada Supernumeraria Treceava** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Roberto Hernández Martínez, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Catorceavo** del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

Al Licenciado Luis Ricardo Molina Corpus, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar estrictamente el cargo de **Magistrado Supernumerario Quinceavo** del Supremo Tribunal de



“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

Justicia del Poder Judicial del Estado, con periodo de duración hasta un máximo al quince de octubre de dos mil veintitrés, esto es, por el periodo restante contemplado en el Decreto Legislativo número 720, publicado el doce de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y cítese en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el cuatro de mayo del dos mil veintidós.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández

Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández

Rúbricas de Minuta Legislativa de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.